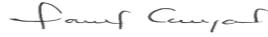


INFORME SECRETARIAL: En la fecha se deja constancia que el presente expediente fue devuelto por el superior, quien confirmó el auto apelado, sírvase proveer. Santiago de Cali, 16 de junio de 2023. (jlco)



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Wilson Cabezas Gutiérrez vs. Silec Comunicaciones SAS y otras. Rad. 2019-00463-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 789

Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo dispuesto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, el Juzgado

DISPONE

1.-Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en auto sin número de 17 de marzo de 2023 que confirmó el auto No. 052 del 12 de enero de 2022, que tuvo por NO contestada la demanda por parte de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y condenó a la aseguradora en costas.

2.-Señalar el día **3 de agosto de 2023 a las 9:00 AM** para realizar la audiencia del artículo 77 ibidem y de ser posible continuar con la de trámite y fallo; audiencia que se efectuará virtualmente a través de las plataformas dispuestas por éste y conforme a lo estipulado en el Decreto 806 de 2020, expedido por el Gobierno Nacional.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12f7188b768aa385b62351f0d7a926b672cc42ea54c1dee69881b35267621825**

Documento generado en 20/06/2023 04:26:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>